

*CREACIÓN y Cobertura de la Jefatura de la Unidad de Personal.*

Con la finalidad de adaptar las funciones de los Servicios administrativos del Parlamento de Andalucía a las necesidades organizativas del mismo, se hace necesario modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Andalucía para dotar al Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal, de una estructura adecuada para el desarrollo de sus competencias.

Con carácter previo a la aprobación se han cumplimentado los requisitos a que se refiere el Capítulo IV del Título II del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía respecto a la participación de los representantes del personal.

En su virtud, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de la fecha,

HA ACORDADO

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Andalucía, creando el siguiente puesto:

Denominación: Jefe/a de la Unidad de Personal.  
Unidad Administrativa de que depende: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.

Número de plazas: 1.

Adscripción: Funcionario/a.

Modo de acceso: Libre designación.

Grupo: A.

Cuerpo preferente: A1.1100.

Experiencia mínima: 2 años.

Nivel: 27.

Complemento específico: 19.854,48 €.

Titulación: Licenciado en Derecho.

Otros requisitos: Por la Mesa, a propuesta del Letrado Mayor.

Segundo. Aprobar la convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo denominado Jefe/a de la Unidad de Personal, ajustándose a las siguientes bases:

A) Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

B) Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán directamente en el Registro General de la Cámara, sito en Sevilla, calle Parlamento, s/n, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C) Junto a las solicitudes los aspirantes acompañarán su currículum vitae en el que harán constar cuantos méritos aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura interesa.

Todos los méritos deberán justificarse con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

D) Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Secretaría General Adjunta del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2008.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

*CREACIÓN y Cobertura de la Jefatura del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.*

Con la finalidad de adaptar las funciones de los Servicios administrativos del Parlamento de Andalucía a las necesidades organizativas del mismo, se hace necesario modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Andalucía para dotar al Servicio de Gestión Económica, de una estructura adecuada para el desarrollo de sus competencias.

Con carácter previo a la aprobación se han cumplimentado los requisitos a que se refiere el Capítulo IV del Título II del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía respecto a la participación de los representantes del personal.

En su virtud, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de la fecha,

HA ACORDADO

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Andalucía, creando el siguiente puesto:

Denominación: Jefe/a del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

Unidad Administrativa de que depende: Servicio de Gestión Económica.

Número de plazas: 1.

Adscripción: Funcionario/a.

Modo de acceso: Libre designación.

Grupo: A.

Cuerpo Preferente: A1.1200.

Experiencia mínima: 2 años.

Nivel: 28.

Complemento específico: 22.498,80 €.

Otros requisitos: Por la Mesa, a propuesta del Letrado Mayor.

Segundo. Aprobar la convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Gestión Económica y Presupuestaria, ajustándose a las siguientes bases:

A) Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

B) Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán directamente en el Registro General de la Cámara, sito en Sevilla, calle Parlamento, s/n, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C) Junto a las solicitudes los aspirantes acompañarán su currículum vitae en el que harán constar cuantos méritos aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura interesa.

Todos los méritos deberán justificarse con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

D) Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Secretaría General Adjunta del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2008.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

*ORDEN de 10 de septiembre de 2008, por la que se concede una subvención excepcional a la Universidad de Córdoba para la inversión «Construcción y Equipamiento de Centro Docente en Subparcela 2.14 Norte en la UE Renfe. Universidad de Córdoba».*

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía define, en su Plan de Innovación y Mod-